ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PC No. 017 DE 2024

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

BECERRIL - CESAR, SEPTIEMBRE DE 2024

1. INTRODUCCION

El municipio de Becerril Cesar como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como sasficaserla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto **APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.".

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de BECERRIL - CESAR, y otras fuentes de información como el Dane.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".**

Se clasifico de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93 14 17 00	Cultura

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes convenios de asociación a través de procesos competitivos en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Así mismo las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

Interno: Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se la regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

Exterior: En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases: el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros. Dentro del comercio interno se pueden destacar dos tipos de comercio:

Comercio Informal: "La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales**".**

Comercio subsidiado: "Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad**".**

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. Las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc. Son prácticas que reciben

Beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dumping incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

COMPORTAMIENTO DEL PIB

En el tercer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales ala variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

PIB ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Preliminar

	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020^{pr}- III / 2019^{pr}-III	2020^{pr} / 2019^{pr}	2020^{pr} - III / 2020^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9

Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Fuente: DANE, Cuentas nacionales			

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Subsectores del sector

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

- ✓ Carnes y pescados
- ✓ Aceites y grasas animales y vegetales
- ✓ Productos lácteos
- ✓ Productos de molinería, almidones y sus productos o
- ✓ Productos de café y trilla
- ✓ Azúcar y panela
- ✓ Cacao, chocolate y productos de confitería
- ✓ Productos alimenticios n.c.p.
- ✓ Bebidas

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020^{pr} respecto al año 2019^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales ala variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual)Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explicaprincipalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020^{pr}– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020^{pr} /	2020^{pr} - IV /	2020^{pr} - IV /

	2019pr	2019pr - IV	20
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	
Construcción	-27,7	-27,7	
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Sector Servicios

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Aportes del Sector al PIB

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.
-

Tabla 1. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - III / 2020[pr] - III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Aportes del Sector al Empleo

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional

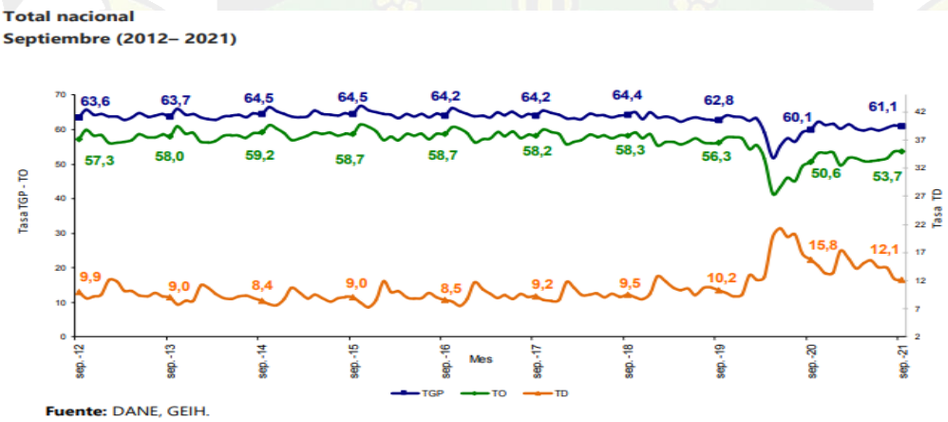

Fuente: DANE, GEIH.

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Total nacional
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	**1,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	**1,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	**1,0**
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	**0,5**
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	**0,3**
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	447	429	2,1	18	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	**0,1**
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	**-0,6**

Fuente: DANE, GEIH.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. **b) Sector secundario o industrial**
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación

de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento
de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común
que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen
a los siguientes sectores económicos, los cuales son:
1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista,
centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción

, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y
energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía;
etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas
solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 0,01% en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,01%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%), y por último, Bienes y servicios diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y por último, Información y comunicación (-6,79%).

Gráfica 3. Variaciones índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1.
IPC
Variacione
sTotal
Nacional
Diciembre 2022 - 2023

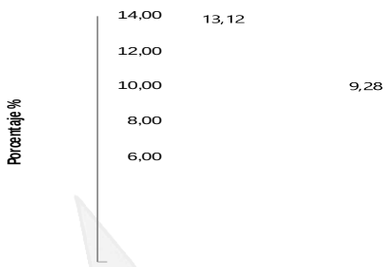

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anualSegún divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		202
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en elíndice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.1 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%),comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fueradel hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumoen el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anualPor principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en elíndice.

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones ysubclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembrede 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos parael hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensualSegún divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribu Porc
Restaurantes y hoteles	9,43	2,51	0,26	1,50	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,86	
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	0,72	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,68	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,23	0,07	0,51	
TOTAL	100,00	1,26	1,26	0,45	
Transporte	12,93	1,22	0,16	0,25	
Salud	1,71	0,72	0,01	0,22	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,02	0,04	0,18	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,18	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,66	0,52	-0,42	-0,08

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en elíndice.
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento,agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total

INTERNACIONAL

América Latina: impacto de la pandemia de COVID-19 en el PIB por país 2019-2022

De acuerdo con las previsiones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las mayores economías de América Latina, el brote del nuevo tipo de coronavirus dará inicio a un periodo de recesión económica en la

mayor parte de la región durante 2020. Por ejemplo, se espera que el PIB de México sufra una contracción del 10% en 2020, según las estimaciones del mes de octubre del mismo año. Argentina, por su parte, podría experimentar una disminución del PIB del 12,3% en 2020. Los pronósticos son más optimistas para 2021, año en el que se espera que los países latinoamericanos retomen el camino del crecimiento, por ejemplo, con una tasa anual de hasta el 7,6% en Perú.

DEL PIB de 2019
Comportamiento del PIB en América Latina

Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.

Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.

Así son las previsiones generales:

1.- FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que “en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria”.

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. “Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos”, dijo De la Cruz. “En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico”, concluyó.

3.- Moody´s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody’s Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que **durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%**, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **“la fuerte demanda interna, particularmente en inversión,** que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año”, indica el documento.

El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual “se estabilizará la deuda pública que posee la Nación”.

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que “a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno”. “En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio

de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región", anotó.

Agregó que "Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo".

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. "Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos", dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a "un ambiente más propicio para la inversión". Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

2.1.2.2. TECNICOS.

El municipio de Becerril, ubicado en el departamento del Cesar, cuenta con una rica herencia cultural y turística que merece ser visibilizada y valorizada tanto a nivel regional como nacional. La participación en la Feria Nacional Colombia Travel Expo Medellín "Nuestra Herencia 2024" representa una oportunidad estratégica para promover y difundir los emprendimientos y expresiones culturales locales, alineándose con los objetivos de desarrollo económico y social del municipio.

Este evento, reconocido por su enfoque en la preservación y promoción del patrimonio cultural, ofrece un escenario ideal para que Becerril exponga su diversidad cultural y turística. La feria no solo permitirá dar a conocer las tradiciones y productos típicos del municipio, sino que también facilitará el acceso a nuevos mercados y redes de contactos que podrían impulsar el crecimiento de los emprendimientos locales.

El apoyo institucional a esta participación es fundamental, ya que fortalece el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades, estimula la creatividad y el emprendimiento cultural, y contribuye a la consolidación de Becerril como un destino turístico destacado en el panorama nacional. Además, la presencia en un evento de esta envergadura refuerza el compromiso del municipio con la protección y difusión de su patrimonio inmaterial, permitiendo que sus expresiones culturales trasciendan fronteras y se proyecten hacia el futuro.
Ese orden de ideas, la promoción y difusión de los emprendimientos y expresiones culturales de Becerril en la Feria Nacional Colombia Travel Expo Medellín "Nuestra Herencia 2024" es una inversión en el desarrollo sostenible del municipio, potenciando su economía, fortaleciendo su identidad cultural, y posicionándolo como un referente de la riqueza cultural de Colombia.

Así mismo, el proyecto esta articulado con la política nacional, departamental y municipal, de la siguiente manera.

El apoyo tiene los siguientes componentes:

APORTE MUNICIPIO:

PRESUPUESTO GENERAL
1. FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicidad			$ 8.200.000
2	Alimentación y hospedaje			$ 4.945.000
3	Transporte Becerril-Medellin-Becerril			$ 2.730.000
4	Promoción Cultural grupo artísticos			$ 6.108.000
5	Adquisición de Vestuario e Indumentaria			$ 7.317.000
6	Recurso humano			$ 6.700.000
	T O T A L PARTICIPACIÓN EXPOMEDELLIN			**$ 36.000.000**

1. PARTICIPACIÓN FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024"

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Publicidad**				8.200.000,00
1.1	Escarapella full color con bolsillo plástico y cordón para emprendedores y equipo trabajo	Unidad	11	10.000,00	110.000,00
1.2	Suéter tipo polo con logos institucionales	Unidad	11	65.000,00	715.000,00
1.3	Gorras marcadas publicidad municipio	Unidad	11	25.000,00	275.000,00
1.4	Diseño publicitario relacionado con la actividad y nuestra cultura pelotillera	Unidad	1	1.100.000,00	1.100.000,00
1.5	Video promocional	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
1.6	Apoyo registro fotográfico, transmisión en vivo, etiqueta y protocolo.	Unidad	1	3.900.000,00	3.900.000,00
1.7	Pendón institucional con araña	Unidad	1	500.000,00	500.000,00
1.8	Resaltadores, impresiones full color, Cintas, tijeras, exactos, lapiceros, lápices, papel, lona, etc.	Unidad	1	600.000,00	600.000,00
2	**Alimentación y hospedaje**				**4.945.000,00**
2.1	Refrigerios – bebida en caja tetrapak con pitillo + pasteles en hojaldres llenos de pollo o carne, media mañana - tarde, durante los 5 días x 7 participantes +equipo + logística , mañana y tarde.	Unidad	70	10.000,00	700.000,00
2.2	Hidratación- pacas de botellas de agua de 600 ml frías	Unidad	5	30.000,00	150.000,00
2.3	Almuerzos proteína de origen animal 200 gramos, cereal (arroz) 100 gramos, ensalada de verduras o fruta 100 gramos, papa – yuca-plátano 100 gramos, bebida jugo de fruta 16 onzas. Servicio de catering x 5 días x 7 participantes + equipo de logística	Unidad	35	27.000,00	945.000,00
2.4	Hospedaje de durante x 3 días para 7 participantes	Unidad	21	150.000,00	3.150.000,00
3	**Transporte**				**$ 2.730.000**
3.1	Servicio de Transporte Becerril - Terminal de Medellín Ida y Vuelta	Unidad	7	200.000,00	1.400.000,00
3.2	Servicio de Transporte, Terminal de Medellin - Hotel, Hotel - Centro de eventos, 7 participantes	Unidad	7	100.000,00	700.000,00
3.3	Póliza de viaje	Unidad	11	30.000,00	330.000,00
3.4	Botiquín de primeros auxilios	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
4	**Promoción Cultural grupo artísticos**				**$ 6.108.000**
4.1	Vinilo decorativo tipo "L" de 3 x 2 metros. Muestra cultural	Unidad	1	1.800.000,00	1.800.000,00
4.2	Montaje y desmontaje de techo Artesanal en palma, con material incluido (choza paletilla)	Unidad	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00

4.3	Souvenir	Unidad	30,00	60.000,00	1.800.000,00
4.4	Accesorios decorativos artesanales	Unidad	1,00	1.008.000,00	1.008.000,00
5	**Adquisición de Vestuario e Indumentaria**				**7.317.000,00**
5.1	Sombreros Pintura artesanal con diseño pelotillero	Unidad	11	$ 117.000	1.287.000,00
5.2	Camisas Pintura artesanal con diseño pelotillera	Unidad	33	$ 130.000	4.290.000,00
5.3	Alpargatas en tela con diseño pelotillero	Unidad	11	$ 90.000	990.000,00
5.4	Vestuario Apoyo de imagen y Protocolo	Unidad	2	$ 375.000	750.000,00
6	**Recurso humano**				**6.700.000,00**
6.1	Coordinación, socialización y tramites participación	Unidad	1,00	3.500.000,00	3.500.000,00
6.2	Apoyo logístico y operativo	Unidad	2,00	1.600.000,00	3.200.000,00
	TOTAL PARTICIPACIÓN EMPRENDEDORES EXPOMEDELLIN				**36.000.000,00**

Total aportes municipio: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000.oo).

APORTE ESAL:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UN (MES)*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	***APORTES DE LA FUNDACIÓN***				
1.1	*PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO*	*1*	*1*	*$ 1.600.000*	*$ 1.600.000*
1.2	*GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO*		*1*	*$ 2.000.000*	*$ 2.000.000*
	TOTAL APORTES DE LA FUNDACION				***$ 3.600.000***

Total: Aporte de la ESAL TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.600.000.oo).

TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ ($39.600.000.oo)

2.1.2.3. REGULATORIO

Los convenios celebrados con base en la autorización constitucional del artículo 355 reglamentado por el decreto 092 de 2017, tienen como finalidad impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo municipal. Este proyecto se encuentra en consonancia con el objeto social de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual deberá acreditar los requisitos exigidos por el artículo tercero del Decreto 092 de 2017, y dar cumplimiento a los soportes mínimos establecidos por parte de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, que deberá ser evaluado en su idoneidad

Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en el SECOP II.

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el decreto 092 de 2017, el Municipio de la Becerril - Cesar, teniendo en cuenta que existe más de una Entidad sin ánimo de lucro, ha dispuesto adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la misma, por ser este tipo de entidades sin ánimo de lucro, las que demuestran un mejor desempeño como organizadores naturales de la demanda, para ejecutar programas para adulto mayor.

Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad. que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de

actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

"El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5º Decreto 092 de 2017

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio.

¿Quién vende?

Las personas jurídicas ESAL que realicen las actividades requeridas y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su certifica donde existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

- **Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio**

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

- **Qué son las ESAL**

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas1 diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

- **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada “Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional2. En particular, en la Constitución se establece que dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

- **Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL**

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

- **Tipos de ESAL**

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.
Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:
✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
✓ De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.

✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al

desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones.
- ✓ Entidades del sector solidario.
- ✓ Veedurías Ciudadanas
- ✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia

2.1 Características Principales del Objeto a Contratar

El objeto a contratar consiste en "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.**

Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios, logística de actividades con presencia en el departamento del Cesar para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*.

Artículo 96º de la Ley 489 de 1998, dispone que Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación (subrayado y negrilla fuera de texto) o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

"El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5º Decreto 092 de 2017.

2.1.1 Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y el objeto del convenio.

Correspondencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo Municipal. Exigencia derivada de lo previsto en el artículo 355 Constitucional.

El proyecto **APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**.**"** atiende a las siguientes metas contempladas en el plan de desarrollo atiende a las siguientes metas contempladas en el plan de desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Becerril.

En este sentido el proyecto **APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES EN EL MARCO FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN "NUESTRA HERENCIA 2024", MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**.**"** atiende a las siguientes metas contempladas en el plan de desarrollo acorde a los siguientes objetivos contempladas en el plan de desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Becerril - Cesar.

Plan de Desarrollo Municipal: **2024-2027 "CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR"**

APUESTA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META DE PRODUCTO
No 3. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON GARANTÍAS DE ACCESO RAZONABLE A SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA CUATRO: CULTURA. LA CLAVE PARA UN FUTURO MEJOR, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio.	✓ Proyecto de emprendimiento cultural y artístico del municipio ✓ Apoyo a encuentros culturales municipales departamentales y nacionales.

ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

La duración del presente contrato será de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR

La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de Becerril -Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para estimado para esta contratación asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ ($39.600.000.oo).

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio hará un aporte de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ ($36.000.000.oo).

La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte en dinero, en dinero y especie, o en especie, en todo caso cuantificable en dinero, para la ejecución del proyecto, aporte que, durante el cumplimiento del convenio, debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de pago establecida y la clase de aporte.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio[1].

Dicho aporte podrá ser inferior al 30% del valor de los aportes del Municipio, es decir, en el caso particular corresponde al 10%, es decir, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.600.000.oo).

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

No se evidencia procesos de selección similares para adquirir el objeto contractual del municipio referente en el SECOP.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	PROCESO COMPETITIVO CON ESAL	PC No.001	APOYO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SALVAGUARDIA Y CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR	$1.309.483.500.oo
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	PROCESO COMPETITIVO ESAL	INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2019	DESARROLLO DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS, ARTISTICAS, ACADEMICAS Y DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y DIFUSION DE LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y LA PRESERVACION DE LAS	$971.428.572,oo

[1] Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23

			TRADICIONES ANCESTRALES DE LOS INDIGENAS YUKPAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PALETILLA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC 003 DE 2018	CONTRATAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y GENERACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA MÚSICA AUTÓCTONA Y EL RESCATE DE LA CULTURA LOCAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	$202.300.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	SASIP 007 DE 2016	SUBASTA	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEPORTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	70.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	CONVENIO DE ASICIACIÓN	No.002 de 2015	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTISTICA Y CULTURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL	231.100.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	CONVENIO DE ASICIACIÓN	No.004 de 2014	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	255.800.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	CONVENIO DE ASICIACIÓN	No.004 de 2013	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	220.000.000

4.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos de contratación similares para adquirir el objeto contractual en los últimos año por parte de la publicas del país y región.

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
AMJI LP 003 DE 2013	LICITACIÓN PÚBLICA	ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS FESTIVALES Y FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR 2013	$857.784.000
AMJI LP 016 DE 2015	LICITACIÓN PÚBLICA	ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS FESTIVALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PALMITA, BOQUERON Y FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR 2015	$407.200.000
SAMC No. 001 DE 2015	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ORGANIZACIÓN CULTURAL DEL XII ENCUENTRO DE MUSICA VALLENATA EN GUTARRA Y EL XXIV ANIVERSARIO DEL BARRIO 17 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	86.380.000

AMJI LP 003 DE 2016	LICITACIÓN PÚBLICA	GARANTIZAR LA ORGANIZACION Y REALIZCION DEL XX FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS CORREGIMIENTO DE LA PALMITA Y EL IX ENCUENTRO DE TAMBORAS Y FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN CORREGIMIENTO DE BOQUERON MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	$243.907.500
SASIP 004 DEL 2016	SUBASTA	GARANTIZAR LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL IX ENCUENTRO Y EXPOSICIONES DE MERCADOS CAMPESINOS Y FESTIVIDADES DE SAN ISIDRO LABRADOR DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR	84.967.120
AMJI LP 014 DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXV FESTIVAL FOLCLÓRICO AGRÍCOLA Y MINERO Y FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL LOS DÍAS 28, 29, 30 DE SEPTIEMBRE 1 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$513.599.008
SASIP 005 DEL 2017	SUBASTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA POESÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – DEPARTAMENTO DEL CESAR	272.541.000
SAMC 014 DEL 2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y RELIGIOSOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y EL FESTIVAL DEL AGUA EL CAFÉ Y LAS ARTESANIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO – BELLO (Articulo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2017)	180.000.000
SAMC No. 001 DE 2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	APOYO A LA ORGANIZACIÓN CULTURAL DEL XV ENCUENTRO DE MUSICA VALLENATA TRADICIONAL INTERPRETADA EN GUITARRA Y EL XXVII ANIVERSARIO DEL BARRIO 17 DE FEBRERO EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	125.050.000
SAMC 005 DEL 2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DE ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES TRADICONALES DE LA SANTISIMA TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	56.275.000
AMJI LP 009 DE 2019	LICITACIÓN PÚBLICA	“APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS Y FESTIVALES DE TRADICIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR”	446.810.000.oo

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del convenio se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del mismo, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

El MUNICIPIO ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del convenio a ejecutar se pueden estimar los siguientes riesgos:

No	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION(QUE PUEDE DE PASAR Y, COMO PUEDE DE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AMANO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACION	CATEGORIA	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	AFECTA LA EJECUCIÓN CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA EN LA QUE SE INICIA TRATAMIENTO	FECHA COMPLETA TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD. ¿CUANDO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA	4	5	4,5		26,6122 25%	10.5.38.4 49,52	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIES	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RE	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRA	PERMANENTE	TRANSFERIR

	UMOS					DEMÁSCOMPONENTESDELASACTIVIDADESAEJECUTARDERIVADODELINCREMENTOODISMINUCIÓNENLOSPRECIOSDELMERCADO	PRESENTADAENLAETAPADECONTRATACIÓN												GO	CIBOASATISFACCIÓNDELSERVICIO	TISTAYPLANCONTINGENCIAS		
2	CUANDOSEMODIFIQUEN,ADICIONE,CREENNORMATIVIDAD,REQUERIMIENTOS,PROCEDIMIENTOSUACTUALIZACIONES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGOOCASIONADOPORCAMBIOSENLANORMATIVIDADTÉCNICADURANTELAEJECUCIÓNDELPROYECTO.RIESGOQUEASUMEELMUNICIPIO		**1**	**1**	1,1		0,625%	247.500,00	0,63%	RIESGOBAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTAYSUPERVISOR	FECHASUSCRIPCIÓNDELACTADEINICIO	FECHADELACERTIFICACIÓNDERECIBOASATISFACCIÓNDELSERVICIO	VERIFICACIÓNDELANORMATIVIDADVIGENTE	DIASEJECUCIÓNCONTRATO	EVITAR
3	ELNOPAGOOPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOSENLOSPAGOSPORPARTEDELAENTIDADCONTRATANTE	PERDIDASDELEQUILIBRIOCONTRACTUALESDERIVADOSDELOSMAYORESCOSTOSDEADMIN	**2**	**1**	2,1		1,136%	450.024,18	1,14%	RIESGOMEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISORDELCONTRATO	FECHASUSCRIPCIÓNDELACTADEINICIO	FECHADELACERTIFICACIÓNDERECIBOASATISFACCIÓNDELSERVICIO	VERIFICACIÓNDELOSRECURSOSDELAENTIDADENCAJAPAC	DIASEJECUCIÓNCONTRATO	EVITAR

							ISTRACIÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DEL CONTRATO DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.																	
4	REFORMA TRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	REFORMA TRIBUTARIA	AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR	1	1	1,1		0,625%	247.500,00	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

5	ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS PLIEGOS, INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS PLIEGOS, INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4,5		26,612%	10.538.449,52	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
6	ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON LOS PARTÍCIPES DE LOS PROCESOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIOPOLITICO	RIESGO DEL CONTRATO OCASIONADO A CAUSA DE LA FALTA O DEFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. CUANDO EL MUNICIPIO Y/O CONTRATISTA DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES. SE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL DE RIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS ASOCIADOS POR EL AUMENTO DE LOS COSTOS DE SOSTENIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS, POR LA DIS	3	2	3,2		3,754%	1.486.448,93	3,75%	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLANCONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

						REFIERE A LOS MAYORES COSTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DEBIDO A DEMORAS OCASIONADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO, EXCEPTO PARA LOS PERMISOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA	POSIBILIDAD DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN EXTERNO (CRÉDITO), O LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DE OBRA DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO															

7	ESTUCTURA EMPRESARIAL INADECUADA	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	ESTRUCTURA EMPRESARIAL INADECUADA	PROBLEMAS PARA PODER HACER SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO	3	2	3,2		3,754%	1.486.448,93	3,75%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	REDUCIR
8	ERROR RESEN LA PROPUESTA	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	RIESGO OCASIONADO POR ERRORES EN LA PROPUESTA	INCONVENIENTES PRACTICOS DE EJECUCION DEL CONTRATOS POR ERRORES ATRIBUIDOS A LA PROPUESTA, SE TRANSFIERE EL CONTRATISTA	3	2	3,2		3,754%	1.486.448,93	3,75%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
9	IMPRESIÓN O ANBIGUEDADES EN LA BASE DE CONTRATACION	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	IMPRESIÓN O ANBIGUEDADES EN LA BASE DE CONTRATACION	PROBLEMAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO	1	3	1,3		2,450%	970.003,45	2,45%	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

10	AFECTACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RIESGO PRESENTADO POR ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DE PERSONAL DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS EXTERNAS AL PROYECTO O POR AUSENCIA O FALTA O DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA. RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA	(SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) EN CUANTO SE DETALES EVENTOS DE RIVAN SUSPENSIONES, DEMANDAS E INDEMNIZACIONES QUE AFECTAN LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA OBRA Y DEL CONTRATISTA	**2**	**1**	2,1		1,136%	450.024,18	1,14%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR
11	CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, ASOCIADA PROBLEMAS	RETRASOS, SUSPENSIONES QUE DERIVAN EN MAYOR	**1**	**1**	1,1		0,625%	247.500,00	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATIS	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	T+A27:X28 RANSFERIR

						DEFINANCIEROS PROPIOS DEL MISMO	COSTOS ADMINISTRATIVOS, Y RIESGOS ASOCIADOS INTERÉS DE DUDA A PROVEEDORES Y TRABAJADORES (SE TRANSFIERE DEBIDO A EL MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO MANEJO DE CAPITAL DE OBRA AL CONTRATISTA)													FACCIÓN DEL SERVICIO	CONTINGENCIAS		

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Proyectó: Kevin Osorio – Asesor Jurídico